



Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia '64 - Teléf. 994065

SAUCE VIEJO - Santa Fe

C. Postal 3017

SAUCE VIEJO, 30 de Mayo de 1990.-

ORDENANZA Nº 1.200

VISTO:

Lo dispuesto por la Ley Provincial Nº 10.367 y las constancias administrativas de esta Comuna, VERG. Ordenanzas Nº 1029 y 1118, ofrecimiento de indemnización (Nota fecha 25/04/90), informe técnico (de fecha 23/04/90); y,

CONSIDERANDO:

La Comuna de Sauce Viejo ha finalizado el proceso de advenimiento expropiatorio establecido por Ley Provincial Nº 7534 y sus modificatorias Nº 8127 y Nº 8775; artículos 28 y siguientes.

Que la falta de respuesta al ofrecimiento de indemnización realizado // por la Comuna al propietario del terreno a expropiar, Dr. Osvaldo José Stratta obliga la realización inmediata de la correspondiente demanda judicial de expropiación conforme lo dispuesto por el capítulo II artículo 35 y siguientes / de la Ley Ut Supra referida.

Por ello,

LA COMISION COMUNAL DE SAUCE VIEJO

SANCIONA LA SIGUIENTE

ORDENANZA

Artículo 1º) Procédase a la iniciación de la demanda judicial de expropiación contra OSVALDO JOSE STRATTA y/o Propietario/s del lote Nº 2 de la Manzana Nº 19-Mensura Expediente Nº202/84-Cta. Nº 37-2004 inscripto bajo el Nº 115586-año 1981-Tº404P Folio 6.115 - Partida Impuesto Inmobiliario Nº 742.554/002, por la suma de AUSTRALES: DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL (A 2.800.000.-) conforme dictamen técnico/ efectuado oportunamente, facultándose al Dr. JUAN JOSE CALLEJO, / Asesor Letrado Comunal, a tales fines con los alcances amplios // del Poder especial otorgado por Escritura Pública Nº76 de fecha / 11/05/87.

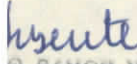
Artículo 2º) Se ordena al Departamento Contaduría a emitir un cheque a nombre/ de Comisión de Fomento de Sauce Viejo por A 2.800.000.- el cuál / una vez cobrado en la Entidad Bancaria, se procederá a efectuar / el depósito judicial previsto en el artículo 1º de la presente, en efectivo, quedando como único comprobante de pago la boleta de depósito debidamente intervenida por el Cajero actuante, y la orden de pago sin la firma de recibido.


JOSE MARTÍN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FAGGI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


RAMON VILLA
FOMENTO SAUCE VIEJO





Comuna de Sauce Viejo

Rivadavia 1164 - Teléf. 994065
SAUCE VIEJO - Santa Fe
C. Postal 3017

...////Ordenanza N° 1.200/90

Artículo 3º) La presente erogación será atendida en la 1ª Ampliación Neta de Presupuesto año 1989 reconducida para 1990 en III-Erogaciones-/ Rentas Generales-2-Erogaciones de Capital-06-Bienes Preexistentes-2-3-Bienes Preexistentes-Partida N° 111 EXPROPIACIONES.

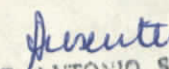
Artículo 4º) Pase copia de la presente al Departamento Contaduría, regístrese y archívese.

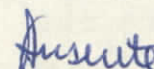

JOSE MARTIN DURAN
VICE - PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ROBERTO CARLOS FACCHI
TESORERO
Comisión de Fomento Sauce Viejo




JOSE MARIA VAZQUEZ
PRESIDENTE
Comisión de Fomento Sauce Viejo


JOSE ANTONIO SOSA
SECRETARIO
Comisión de Fomento Sauce Viejo


ORLANDO RAMON VILLA
Comisión de Fomento Sauce Viejo